

DECRETO № 73

TEMUCO, 2 7 JUL 2020

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.07.2020

presentada por Carrillo Chavez Wilfredo Ruben.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol :

9-4856, en esa misma dirección.

dirección comercial que se indica.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la

: 9-4856

Actividad Económica

: HELADERIA, CAFÉ, BEBIDAS Y CONFITERIA

Código Actividad

: 472.109

Clasificación Dirección Comercial

: Microempresa Familiar : LA SIEMBRA N° 310

Nombre Del Contribuyente

: CARRILLO CHAVEZ WILFREDO RUBEN

Rut

: 11.688.390-2

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 2393-85

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica: VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS Y VENTA DE

PELLET

Código Actividad

477 399

Fecha De Solicitud

: 07.07.2020

Otorgación Nº

: 21

Fecha Otorgamiento

: 07.07.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/viv/kha

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTES COMUNIQUESE Y ARCHIVESE DIRECTOR

Stración y

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**